En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:32 quince horas con treinta y dos minutos, del día 06-séis de abril de 2022-dos mil veintidós, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la décima cuarta sesión ordinaria del año 2022 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, 19 y 51, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión presencial de las y los Comisionados siguientes:

María Teresa Treviño Fernández, Comisionada Presidenta.
Bernardo Sierra Gómez, Comisionado vocal.
María de los Ángeles Guzmán García, Comisionada vocal.
Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Comisionado vocal.
Brenda Lizeth González Lara, Comisionada vocal.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera virtual la Comisionada Presidenta y los cuatro Comisionados vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EN FECHA 30 DE MARZO DE 2022.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

A) Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo enlistados en el inciso B) de este punto del orden del día.

B) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan las y los Comisionados:

1 al 100.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo circulados.

101.- Acuerdo por el cual se aprueban las amonestaciones públicas derivadas de los procedimientos de incumplimiento de las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2021.

102.- Acuerdo por el cual se declaran como inservibles diversos vehículos utilitarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.

103.- Acuerdo por el cual se determina el destino final de los diversos vehículos utilitarios propiedad de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León, declarados como inservibles en fecha 06 de abril de 2022

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Enseguida, en uso de la palabra, la Comisionada vocal Brenda Lizeth González Lara, propuso al Pleno una modificación al orden del día para retirar el expediente RR/0155/2022.

A continuación, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día con las modificaciones propuestas, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la décima tercera sesión ordinaria del año 2022 de la comisión, celebrada en fecha 30 de marzo de 2022, por lo que en uso de la palabra la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, puso a la consideración del Pleno la autorización para dispensar la lectura del acta en mención, así como la aprobación de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos, instruyéndose a la Secretaría Técnica para que se incluya en el registro y control de la base de datos de las actas de las sesiones del Pleno y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que dispone la ley de la materia.

Ahora bien, y en atención al siguiente asunto específico a tratar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, puso a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte

conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Para el desarrollo de los siguientes asuntos específicos a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expediente Acumulados al RR/0709/2021, el cual se encuentra integrado por los individuales RR/0709/2021, RR/0717/2021, RR/0733/2021, RR/0741/2021, RR/0757/2021, RR/0765/2021, RR/0773/2021, RR/0781/2021, RR/0797/2021, RR/0813/2021, RR/0909/2021, RR/0949/2021, RR/0957/2021, RR/0965/2021, RR/0973/2021, RR/0981/2021, RR/0989/2021, RR/0997/2021, RR/1149/2021, RR/1157/2021, RR/1165/2021, RR/1173/2021 y RR/1189/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/0709/2021, RR/0717/2021, RR/0733/2021, RR/0741/2021, RR/0757/2021, RR/0781/2021, RR/0797/2021, RR/0813/2021, RR/0909/2021, RR/0949/2021, RR/0957/2021, RR/0981/2021, RR/0997/2021, RR/1157/2021, RR/1165/2021, RR/1173/2021 y RR/1189/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al resto de los recursos de revisión.

Expediente Acumulados al RR/3321/2021, el cual se encuentra integrado por sus individuales RR/3329/2021, RR/3337/2021, RR/3345/2021 y RR/3353/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/3429/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/3445/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente Acumulados al RR/3483/2021, el cual se encuentra integrado por los individuales RR/3523/2021 y RR/3533/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente Acumulados al RR/3503/2021, el cual se encuentra integrado por los individuales RR/3513/2021, RR/3563/2021, RR/3613/2021, RR/3623/2021, RR/3643/2021, RR/3653/2021, RR/3663/2021, RR/3713/2021 y RR/3723/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra de Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/3503/2021, RR/3513/2021, RR/3563/2021, RR/3613/2021, RR/3643/2021, RR/3653/2021, RR/3663/2021 y RR/3713/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al resto de los recursos de revisión.

Expediente Acumulados al RR/4248/2021 el cual se encuentra integrado por los individuales RR/4478/2021 y RR/4608/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/0034/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría del Trabajo, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0039/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Seguridad, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0069/2022, relativo al recurso de revisión en contra del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León. (SUSPE), la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente DOT/022/2022, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, declarar como fundada la denuncia presentada por el particular en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expediente DOT/024/2022, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, declarar como fundada la denuncia presentada por el particular en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expediente DOT/025/2022, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, declarar como fundada la denuncia presentada por el particular en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expediente DOT/027/2022, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, declarar como fundada la denuncia presentada por el particular en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expediente PMT/004/2022, relativo al procedimiento de modificación de tabla de aplicabilidad cuyo sujeto obligado es el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado.

Expediente EV/024/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de los Aldamas, la Comisionada ponente puso

a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/025/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de los Herreras, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/038/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/068/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de General Bravo, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/089/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra de la Unidad de Integración Educativa, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/107/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de Parás, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/109/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de Rayones, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/116/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de Vallecillo, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/127/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y Tecnologías Aplicadas al Campo de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/132/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra de la Secretaría de Educación, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/150/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de Abasolo, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/151/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de Agualeguas, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/159/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de China, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/163/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Municipio de Doctor González, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/168/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Fideicomiso para la Reordenación Comercial, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, tener por solventada la evaluación ya que previo al inicio de la sesión dicho sujeto obligado allegó la información requerida, dando así atención a la recomendación que fuera emitida por esta Comisión.

Expediente EV/169/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/170/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Expediente EV/171/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovido en contra del Fideicomiso Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción I, del artículo 158 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución y de acuerdo, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/0197/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de El Carmen, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente acumulados al RR/0247/2021, integrado por los individuales RR/0247/2021, RR/0252/2021 y RR/0257/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente acumulados al RR/2068/2021, integrado por los individuales RR/2068/2021 y RR/3737/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3732/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin

de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4832/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de El Carmen, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/5013/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de El Carmen, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/5023/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente acumulados al RR/2700/2021, integrado por los individuales RR/2700/2021 y RR/2716/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/4928/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Fideicomiso para la Reordenación Comercial (FIRECOM), el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/4933/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/4948/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de Servicios de Salud de Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, CONFIRMAR la respuesta brindada al

particular por el sujeto obligado, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/4968/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/4978/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución y de acuerdo, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, María de los Ángeles Guzmán García, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente Acumulados al RR/2627/2021, integrado por los individuales: RR/2755/2021, RR/2763/2021, RR/2779/2021, RR/2787/2021, RR/2795/2021, RR/2811/2021, RR/2819/2021, RR/2827/2021, RR/2835/2021, RR/2851/2021, RR/2859/2021, RR/2875/2021, RR/2915/2021, RR/3363/2021, RR/3371/2021, RR/3379/2021, RR/3387/2021, RR/3403/2021 y RR/3411/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/2835/2021, RR/3363/2021, RR/3371/2021, RR/3379/2021, RR/3387/2021, RR/3403/2021 y RR/3411/2021, por otro lado, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto a los expedientes RR/2787/2021 y RR/2875/2021, asimismo, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al resto de los recursos de revisión.

Expediente Acumulados al RR/3826/2021, integrado por los individuales: RR/3826/2021, RR/3836/2021, RR/3866/2021, RR/3886/2021, RR/3916/2021, RR/3926/2021, RR/3946/2021, RR/3976/2021, RR/4016/2021, RR/4026/2021, RR/4096/2021, RR/4106/2021 y RR/4116/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/3886/2021, RR/3916/2021, RR/3976/2021, RR/4016/2021, RR/4096/2021, RR/4106/2021 y RR/4116/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al resto de los recursos de revisión.

Expediente Acumulados al RR/3023/2021, integrado por el individual RR/3079/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/3447/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/5122/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Al efecto, se sometieron a discusión los proyectos de resolución en estudio, por lo que, en uso de la voz, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, de conformidad con el artículo 51, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, presentó al Pleno la propuesta de excusa en relación al expediente RR/5122/2021, acto seguido, conforme lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Comisión, el Secretario de Actas sometió a votación del Pleno la calificación de la excusa planteada, aprobándose por unanimidad de las y los Comisionados que intervinieron.

Posteriormente, se sometió a votación del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente RR/5122/2021, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, con los votos a favor de las Comisionadas Brenda Lizeth González Lara y María de los Ángeles Guzmán García y de los Comisionados Bernardo Sierra Gómez y Francisco Reynaldo Guajardo Martínez.

Enseguida, se sometieron a votación del Pleno los proyectos de resolución de los expedientes restantes, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente Acumulados al RR/1210/2021, integrado por los individuales RR/1210/2021, RR/1218/2021, RR/1234/2021, RR/1242/2021, RR/1250/2021, RR/1258/2021, RR/1266/2021, RR/1274/2021, RR/1282/2021, RR/1290/2021, RR/1298/2021 y RR/1330/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/1218/2021, RR/1234/2021, RR/1242/2021, RR/1258/2021, RR/1266/2021, RR/1274/2021, RR/1282/2021, RR/1290/2021 y RR/1298/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al resto de los recursos de revisión.

Expediente Acumulados al RR/2770/2021, integrado por los individuales RR/2770/2021, RR/2778/2021, RR/2794/2021 y RR/2802/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/2770/2021 y RR/2802/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al resto de los recursos de revisión.

Expediente Acumulados al RR/4700/2021, integrado por los individuales 4700/2021, RR/4710/2021, RR/4720/2021 y RR/4730/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente Acumulados al RR/3326/2021, integrado por los individuales RR/3326/2021, RR/3342/2021, RR/3350/2021 y RR/3358/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente Acumulados al RR/3366/2021, integrado por los individuales RR/3366/2021, RR/3374/2021, RR/3382/2021, RR/3398/2021, RR/3406/2021 y RR/3414/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente Acumulados al RR/1602/2021, integrado por los individuales RR/1602/2021, RR/1722/2021, RR/1738/2021, RR1754/2021, RR/1770/2021 y RR/1786/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia los expedientes RR/1602/2021, RR/1722/2021, RR/1738/2021, RR/1770/2021 y RR/1786/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al expediente RR/1754/2021.

Expediente Acumulados al RR/4220/2021, integrado por los individuales RR/4220/2021, 4260/2021, RR/4340/2021, RR/4350/2021, RR/4370/2021, RR/4400/2021, RR/4440/2021, RR/4460/2021, RR/4470/2021, RR/4490/2021, RR/4540/2021, RR/4620/2021 y RR/4630/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes 4260/2021, RR/4340/2021, RR/4350/2021, RR/4370/2021, RR/4400/2021, RR/4440/2021, RR/4460/2021, RR/4470/2021, RR/4490/2021, RR/4540/2021, RR/4620/2021 y RR/4630/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al expediente RR/4220/2021.

Expediente RR/5296/2021, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEERLO por improcedente, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0041/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor González, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RRDP-RCRA/0009/2021 y acumulados RR/3759/2021, RR/3799/2021, RR/3819/2021, RR/3869/2021, RR/4089/2021 y RR/4169/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3474/2021 y acumulados RR/3504/2021, RR/3544/2021, RR/3604/2021, RR/3664/2021, RR/3684/2021, RR/3704/2021, RR/3714/2021 y RR/3724/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3479/2021 y acumulados RR/3489/2021, RR/3539/2021 y RR/3649/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3484/2021 y acumulados RR/3494/2021 y RR/3534/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3499/2021 y acumulados RR/3509/2021, RR/3519/2021, RR/3549/2021, RR/3589/2021, RR/3619/2021, RR/3669/2021 y RR/3709/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la

consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3514/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3524/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3529/2021 y acumulados RR/3559/2021 y RR/3659/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3554/2021, relativo al recursos de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3564/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo

León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3574/2021 y acumulado RR/3624/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3579/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3584/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3594/2021 y acumulados RR/3634/2021 y RR/3674/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3599/2021 y acumulados RR/3639/2021, RR/3679/2021 y RR/3689/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de

que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3609/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3614/2021 y acumulados RR/3744/2021 y RR/3884/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3629/2021 y acumulados RR/3699/2021 y RR/3719/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3644/2021 y acumulado RR/3654/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3694/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el

apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3749/2021 y acumulados RR/3779/2021, RR/3809/2021, RR/3829/2021, RR/3889/2021, RR/3899/2021, RR/3919/2021, RR/3989/2021, RR/4009/2021, RR/4039/2021, RR/4079/2021, RR/4139/2021 y RR/4149/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3754/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3764/2021 y acumulados RR/3814/2021, RR/3854/2021, RR/3894/2021, RR/4054/2021, RR/4084/2021 y RR/4164/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3769/2021 y acumulados RR/3849/2021 y RR/4119/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3774/2021 y acumulados RR/3804/2021, RR/3824/2021, RR/3834/2021, RR/3904/2021, RR/3914/2021, RR/3944/2021, RR/3994/2021, RR/4014/2021, RR/4024/2021, RR/4034/2021, RR/4074/2021, RR/4094/2021, RR/4104/2021, RR/4124/2021, RR/4144/2021 y RR/4174/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega

de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3794/2021 y acumulados RR/4004/2021, RR/4064/2021 y RR/4184/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3839/2021 y acumulado RR/4109/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3844/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3859/2021 y acumulados RR/3939/2021, RR/3949/2021, RR/4029/2021 y RR/4129/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3874/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada

ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3909/2021 y acumulados RR/3999/2021 y RR/4179/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3924/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3934/2021 y acumulados RR/4044/2021 y RR/4134/2021, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/3954/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4159/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/4189/2021, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III de la Ley de la materia.

Expediente RR/0105/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0135/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Relativo a los siguientes asuntos específicos a tratar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, realizó la presentación de las propuestas y, en su caso, aprobación de los siguientes:

- Acuerdo por el cual se aprueban las amonestaciones públicas derivadas de los procedimientos de incumplimiento de las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2021

- Acuerdo por el cual se declaran como inservibles diversos vehículos utilitarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.

- Acuerdo por el que se determina el destino final de los diversos vehículos utilitarios propiedad de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, declarados como inservibles en fecha 06 de abril de 2022.

Propuesta que solicitó se sometiera a consideración del Pleno, para su debida aprobación.

Acto seguido, se sometieron a discusión los asuntos de mérito, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad de votos.

Ahora bien, al no haber asuntos generales por atender, la Comisionada Presidenta, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior de la Comisión.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la décima cuarta sesión ordinaria del año 2022 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos, del día 06-séis de abril de 2022-dos mil veintidós, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

María Teresa Treviño Fernández
Comisionada Presidenta

Bernardo Sierra Gómez
Comisionado vocal

María de los Ángeles Guzmán García
Comisionada vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Comisionado vocal

Brenda Lizeth González Lara
Comisionada vocal

Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 06-SÉIS DE ABRIL DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS, QUE VA EN -20 VEINTE HOJAS. - - -